

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que se requirió a la parte demandante para que dentro del término de 30 días, aportara las diligencias realizadas que conllevaran a la citación por aviso de los abuelos maternos y paternos del adolescente BREYNER ALEXANDER LARGACHA COPETE, termino durante el cual no se surtió ni realizó ninguna actuación. Para proveer.

Santiago de Cali, 29 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.:	1.477
Actuación :	Privación de la Patria Potestad
Demandante :	ICBF
Demandado:	Jesús Omar Largacha Copete
Radicado:	76001311000120200000700
Providencia:	Desistimiento tácito

Visto el informe anterior y por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral 1º del artículo 317 CGP, se decretará el desistimiento tácito, la consecuencial terminación del proceso; se ordenará el desglose de los documentos que sirvieron de base para admitir la demanda, con las constancias del caso. Se archivará además el expediente y se registrará su egreso en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito en el proceso de Privación de la Patria Potestad, solicitada por el Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar, contra el señor JESÚS OMAR LARGACHA COPETE, por haber permanecido inactivo en secretaria, sin haberle dado el impulso al proceso de conformidad con lo ordenado en el auto No. 844 del 23 de abril de 2021, y consecuentemente la terminación del proceso, al tenor de las consideraciones hechas anteriormente.

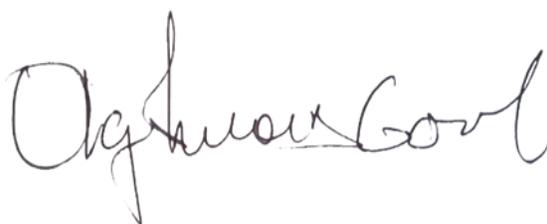
SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda con las constancias del caso.

TERCERO: Archivar el expediente híbrido, previa desanotación de su radicación.

CUARTO: Registrar su egreso en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ Notifico a las partes el auto anterior siendo las 8:00 a.m. La secretaria,
MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE